



Universidad Nacional de Asunción

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DESPACHO DEL DECANATO**

www.facso.una.py
Telefax: 595 - 21 - 510-348
Cnel. Casal c/ 6 de enero
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 025/2021

San Lorenzo, 25 de febrero de 2021

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O DIAGNOSTICADOS COMO COVID-19 POSITIVO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTH N° 08 de fecha 24 de febrero de 2021, con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 187 de la misma fecha, por el cual, el Lic. David Roa, Director de Talento Humano, eleva a consideración el procedimiento para el reporte de casos sospechosos y/o diagnosticados como COVID-19 positivo en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

La Ley N° 6524/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

La Resolución del Rectorado N° 0517/2020, de fecha 07 de mayo 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19"; que en su artículo 3° encomienda a los Decanos/as, Encargados/as de Despacho la elaboración de un protocolo de prevención y protección.

La Resolución D.D. FACSO N° 144/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020 "**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION D.D. FACSO N° 113 DEL 03 DE JULIO DE 2020 Y SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**".

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018" POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su inciso l) dice: "*Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones...(...)*".

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1º.- ACTUALIZAR el procedimiento para el reporte de los casos sospechosos y/o diagnosticados como COVID-19 positivo en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, que consistirá en el siguiente:

- Informar inmediatamente, vía telefónica o correo electrónico al responsable del área a la que pertenece.
- Notificar al Equipo de Respuesta a la Pandemia por el COVID-19 de la FACSO, mediante el Formulario de reporte proveído por la Dirección de Talento Humano.
- Los docentes y funcionarios, deberán remitir la Constancia de Aislamiento, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al correo electrónico: talentohumano@facso.una.py

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Quirolo



Alcort